

FECHA: 07/06/2017  
EXPEDIENTE Nº: 4067/2010  
ID TÍTULO: 2502159

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación. Campus de Fuenlabrada
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/312/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Aeronáutico

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**, con las siguientes RECOMENDACIONES para la mejora del título,

#### **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 3: COMPETENCIAS**

Se insiste en la recomendación de revisar si la competencia del TFG debe ser transversal. Además, se recomienda ajustar su redacción a la prevista en la Orden CIN.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

#### **Solicitud de Modificación**

0 - Descripción general

Las modificaciones principales son dos: - La apertura de un nuevo grupo del título en el mismo campus - Modificación de asignaturas para cumplir la recomendación del informe de la renovación de la acreditación para la asignatura de "mecánica de vuelo"

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se amplía la oferta por apertura de grupo nuevo

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluyen los requisitos de acceso y criterios de admisión actuales

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa de sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye el plan de estudios con las modificaciones de las asignaturas marcadas en rojo

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se realizan las siguientes modificaciones: Navegación Aérea (se cambia a tercer curso, primer semestre y se amplían los contenidos), Termodinámica (se cambian los créditos y se amplían los contenidos y revisión de las actividades formativas), Materiales Aeroespaciales (se modifican los créditos, semestre y actividades formativas), Aeropuertos y Transporte Aéreo (modificación de las actividades formativas), Mecánica de Vuelo (se corrige errata en DEL, se revisan las competencias específicas), Aviónica (se modifican los créditos, contenidos y las AF), Sistemas de Navegación Aérea (modificación de créditos, AF y contenidos), Sistemas de Telecomunicación para la Aeronavegación (cambio de créditos, AF, Contenidos), Teoría de la Señal y Comunicaciones (se cambio de semestre), Cartografía y Meteorología (se modifican las AF), Sistemas de Navegación por Satélite (se modifican las AF), Programación Avanzada para Sistemas Aeronáuticos (se modifican las AF) Se cambian las siguientes asignaturas: Optimización del Espacio Aéreo, Explotación del Espacio Aéreo creando las siguientes asignaturas: Mecánica Aplicada a la Ingeniería Aeroespacial, Fundamentos de Modelado Aeroespacial, Sistemas de Propulsión, Optimización y Explotación del Transporte y Espacio Aéreo.

#### 6.1 - Profesorado

Se incorpora relación de profesorado por la solicitud de ampliación de grupo

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se detallan las empresas para prácticas externas que tienen firmados convenios con la universidad

9 - Sistema de garantía de calidad

Se corrige la URL del sistema de garantía de calidad

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se detalla la convalidación de asignaturas para estudiantes de la URJC que estén cursando el plan actual del Grado en Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación

11.1 - Responsable del título

Se cambia el responsable del título

11.2 - Representante legal

Se actualiza el representante legal

11.3 - Solicitante

Se modifica el solicitante

Madrid, a 07/06/2017:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Federico Morán Abad', written in a cursive style.

Federico Morán Abad